

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15362 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento Número 400/2017-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 9-3-2021, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de GRILL & BEERS, S.L., con CIF B-70.498.712 y domicilio en Avenida Rubine, número 27, planta baja, A CORUÑA. Inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, al Tomo 3.592 del Archivo, Sección General, al Folio 193, Hoja C-54.642. Con los efectos legales inherentes, entre ellos el cese del administrador concursal.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad GRILL & BEERS, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 22 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210018865-1